Bogotá, 1 de junio de 2022

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO
NIT. 830.015.728-1

DEBE A:

William Botía Suárez
C.C. No. 1019030211

Por concepto de:

Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la División de Investigaciones Sociopolíticas y Socioeconómicas del IEMP en la creación de su línea editorial gráfica para las publicaciones físicas o digitales del Instituto.

Conceptualización, diseño y desarrollo gráfico del documento:

La prevención del trabajo infantil en los municipios PDET desde la planeación territorial 2020-2023

1. Diseño y conceptualización de la portada.
2. Diagramación del documento, color, tipografías y jerarquías.
3. Formato en el cuerpo de texto, fuentes, puntajes y estilos de párrafo para su versión digital.
4. Edición de imágenes, vectores, siluetas y perfiles de color.
5. Entrega del archivo en alta con los ajustes técnicos necesarios para su visualización.

La suma de:
$2.200.000

Valor en letras: Dos millones doscientos mil pesos

Por favor realizar la consignación en la cuenta de ahorros No. 0550476300032853 del banco Davivienda, que está a mi nombre.

Atentamente,



William Botía Suárez
C.C. No. 1019030211

Bogotá, D.C., 1/06/2022

Doctor:
LUIS FELIPE NÚÑEZ MESTRE
ASESOR GRADO 19
Instituto de Estudios del Ministerio Publico
Ciudad.

Asunto: Informe de actividades realizadas durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2022.

Respetado Doctor Luis Felipe:

A continuación, me permito informar el desarrollo de las actividades asignadas durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2022, en cumplimiento del contrato 207-10-2022 cuyo objeto es: "Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la División de Investigaciones Sociopolíticas y Socioeconómicas del IEMP en la creación de su línea editorial gráfica para las publicaciones físicas o digitales del Instituto."

Obligaciones	Actividades Cumplidas
1. Elaborar propuestas gráficas de la obras asignadas por el supervisor del contrato que contribuyan a consolidar la identidad visual de cada uno de los tipos de publicaciones digitales a cargo del IEMP: revistas, documentos de Investigación, Códigos, etcétera.	Conceptualización, diseño y desarrollo gráfico del documento: **La prevención del trabajo infantil en los municipios PDET desde la planeación territorial 2020-2023**
2. Elaborar el diseño editorial que acoja la propuesta gráfica aprobada por el supervisor del contrato para cada obra asignada.	Diseño y conceptualización de la portada avalada por el supervisor durante el periodo. Asimismo, diagramación del documento, tipografías, color y jerarquías de información de acuerdo con las directrices recibidas por los autores. Adaptación de formatos en el cuerpo de texto, fuentes, puntajes y estilos de párrafo para la versión digital.
3. Cumplir con las características técnicas para la elaboración de propuestas gráficas y diseños editoriales	Edición de imágenes, vectores, siluetas, retoque fotográfico y perfiles de color de acuerdo con lo solicitado por el supervisor y los autores.

que defina el supervisor del contrato.	Entrega del archivo en alta con los ajustes técnicos necesarios para su visualización.
4. Participar en las reuniones de los procesos de publicaciones y comunicaciones que convoque el director del IEMP o el supervisor del contrato.	En este periodo, tres reuniones con el supervisor del contrato y los autores del archivo para fijar las expectativas sobre el documento, entender su objetivo, mostrar pruebas de diseño, imágenes, disposición de texto, recibir retroalimentación y entregar archivos definitivos.
5. Las demás inherentes al objeto contractual y que sean determinadas por el supervisor del contrato.	Entrega de propuesta gráfica y del documento diseñado y diagramado a satisfacción con correcciones orto tipográficas al supervisor del contrato.

Cordialmente,



William Botía Suárez
C.C. No. 1019030211

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 207.10.2022 CERTIFICA

Que WILLIAM GEOVANY BOTÍA SUÁREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.030.211 cumplió con sus obligaciones y con el objeto del contrato "Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la División de Investigaciones Sociopolíticas y Socioeconómicas del IEMP en la creación de su línea editorial gráfica para las publicaciones físicas o digitales del Instituto".

Que EL CONTRATISTA, aporta la planilla de pago al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales en la que se evidencian los pagos realizados a salud y ARL y el informe de actividades para el pago, documentos que se encuentran adjuntos al presente certificado.

Que, para el presente pago el contratista realizó la entrega de los siguientes productos:

Conceptualización, diseño y desarrollo gráfico del documento:

La prevención del trabajo infantil en los municipios PDET desde la planeación territorial 2020-2023

1. Diseño y conceptualización de la portada.
2. Diagramación del documento, color, tipografías y jerarquías de información.
3. Formato en el cuerpo de texto, fuentes, puntajes y estilos de párrafo para su versión digital.
4. Edición de imágenes, vectores, retoque fotográfico, siluetas y perfiles de color.
5. Entrega del archivo en alta con los ajustes técnicos necesarios para su visualización.

Por lo anterior, es procedente efectuar el tercer pago a WILLIAM GEOVANY BOTÍA SUÁREZ, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000), conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato en mención.

Se certifica en Bogotá D.C., al 1 día del mes de JUNIO de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el contrato mencionado.

Cordialmente,



Luis Felipe Núñez Mestre
Supervisor / Interventor del contrato
Cargo: Asesor 19
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

Control de Cambios		
Versión	**Fecha de Publicación**	**Descripción de la Modificación**
1	30/11/2020	Creación Documento
2	30/06/2021	Modificación al formato en logos
3	5/01/2022	Cambio logo IEMP
4	17/03/2022	Cambio en logo IEMP

IEMP Instituto de Estudios del Ministerio Público	**Proceso:**	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**Código:**	A-F-39
	Procedimiento:	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA	**Fecha de aprobación:**	17/03/2022
	Documento:	INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Páginas:**	1
			Versión:	3

FECHA:	**1 de junio de 2022**	Fecha Inicial del Contrato	27/01/2022	Fecha Final del contrato	16/12/2022

CONTRATO:	**207-10-2022**	**CONTRATISTA:**	WILLIAM GEOVANY BOTÍA SUÁREZ	**NIT o CC:**	1.019.030.211
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la División de Investigaciones Sociopolíticas y Socioeconómicas del IEMP en la creación de su línea editorial gráfica para las publicaciones físicas o digitales del Instituto.				

VALOR:	Contrato	$	24.200.000	Reducción (es):	$	-	**ANTICIPO:**	Base:		Valor:
	Adición (es):	$	-	Liberaciones (es)	$	-		Porcentaje:	0%	$ -
	Valor total	$	24.200.000							

PARA LIBERACIÓN DE SALDOS: La Liberación de saldos procede cuando se han determinado valores cuya ejecución no es posible durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo pactado contractualmente y que por lo tanto no requieren de modificación alguna al valor del contrato.
PARA LA REDUCCIÓN: La Reducción del valor del contrato procede cuando hecho un análisis de la ejecución del contrato, y como consecuencia de factores que incidan en la ejecución del mismo se determina que no es posible ejecutar la totalidad del valor pactado, y por lo tanto requerirá de una modificación al contrato para reducir su valor.

INFORME DE EJECUCIÓN:

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			% de ejecución	Valor pendiente por ejecutar	% porcentaje Pendiente por ejecutar	PERIODO LEGALIZADO		OBSERVACIONES
	FECHA	NÚMERO	VALOR TOTAL				INICIA	TERMINA	
1	7/03/2022	1	$ 2.200.000,00	9%	22.000.000 $	91%	27/01/2022	28/02/2022	
2	3/05/2022	2	$ 2.200.000,00	18%	19.800.000 $	82%	1/03/2022	31/03/2022	
3	1/06/2022	3	$ 2.200.000,00	27%	17.600.000 $	73%	1/04/2022	30/04/2022	
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
ACUMULADO:			**$ 6.600.000,00**		**$ 17.600.000**				

Valor de la presente certificación	$ 2.200.000

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de Interventor \ Supervisor, CERTIFICO que WILLIAM GEOVANY BOTÍA SUÁREZ cumplió todas las obligaciones establecidas en el contrato No.207-10-2022, que lo hacen acreedor del Valor de la presente certificación, por ello autorizo el pago de esta cuenta.

Firma:		Firma:	
Interventor\Supervisor:	LUIS FELIPE NÚÑEZ MESTRE	Interventor\Supervisor:	
Cargo:	ASESOR 19	Cargo:	
Teléfono \ Extensión:	3102583114	Teléfono \ Extensión:	

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019030211	WILLIAM GEOVANY BOTIA SUAREZ	calle 130 d bis 100 a 76	4453028	willybot89@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-04	I	03/05/2022	58541146	$295.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	0	0	10.500			105	10.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	1	10.500	10.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	295.500	295.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1019030211	WILLIAM GEOVANY BOTIA SUAREZ	calle 130 d bis 100 a 76	4453028	willybot89@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-04	I	03/05/2022	58541146	$295.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1019030211 | BOTIA SUAREZ WILLIAM GEOVANY | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.000.000 | 125.000 | 14-11 | 1.000.000 | 2 | 10.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL



EN LOS MUNICIPIOS PDET
DESDE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL 2020-2023

PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS MUJERES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

IEMP
Instituto de Estudios del Ministerio Público



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

VIVIANA MORA VERBEL
Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

ESPERANZA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Asesora Equipo de Políticas Públicas

Abril de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO GENERAL
2. ANTECEDENTES
3. METODOLOGÍA
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS
5. MUNICIPIOS PDET Y RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
6. MUNICIPIOS PDET CON INCLUSIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO, COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL
7. CONCLUSIONES
8. RECOMENDACIONES PARA LOS MUNICIPIOS PDET

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Departamentos según el número de municipios PDET que incluyeron la prevención del trabajo infantil, en los planes de desarrollo 2020-2023

Tabla 2. Inclusión de la prevención del trabajo infantil en la planeación territorial 2020-2023 de los municipios PDET, según el nivel de riesgo de trabajo infantil en que están ubicados.

Tabla 3. Municipios PDET que no incluyeron la prevención y erradicación del trabajo infantil en la planeación local 2020-2023, según los diferentes niveles de riesgo, así como los que, habiéndola incorporado, están en un nivel de riesgo alto 2020-2023

Tabla 4. Grado de inclusión del reclutamiento forzado en la planeación territorial 2020-2023 de los municipios PDET

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Departamentos según el número de municipios PDET que incluyeron la prevención del trabajo infantil en los planes de desarrollo 2020-2023

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Municipios PDET, según la inclusión de la prevención del trabajo infantil en los planes de desarrollo 2020-2023

Mapa 2. Municipios PDET, según el nivel de riesgo de trabajo infantil – 2019



CONTEXTO GENERAL

El trabajo infantil viola los derechos de la niñez consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Constitución Política.

Con la formulación de la Línea de Política Pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017-2027, se establece la hoja de ruta que orienta las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, la cual, coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad, permitirá atender, en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a los adolescentes trabajadores y sus familias.

Esta línea de política señala que el trabajo infantil es una violación a los derechos de las niñas, los niños, y adolescentes, que afecta su proceso de desarrollo, genera condiciones que vulneran el goce de los derechos y complejiza la construcción de proyectos de vida, que a su vez inciden en el desarrollo del país[1].

Por otra parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 8, denominado Trabajo decente y crecimiento económico, incluyó como una de sus metas la de "asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas", frente a lo cual, el Estado colombiano fijó como meta la disminución de la tasa de trabajo infantil de 9,1% en 2015 a 5,5% en 2022, lo que implica ingentes esfuerzos en cada uno de los niveles de gobierno (nacional, departamental, distrital y municipal), para lograr su cumplimiento.

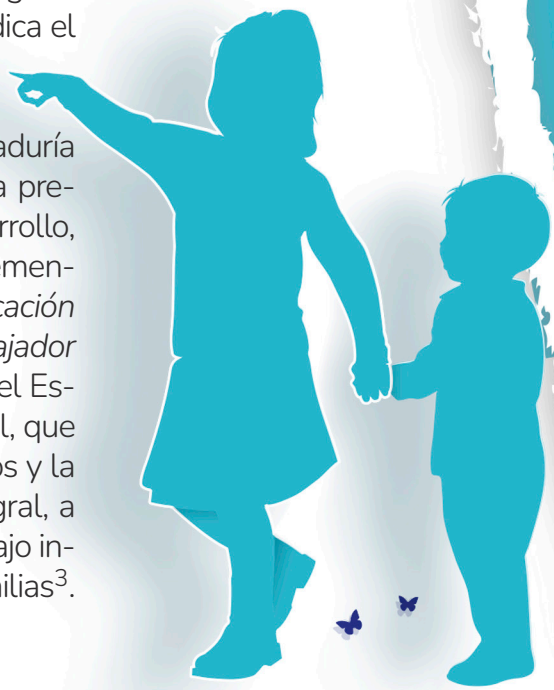
1 Tomado de: http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/58804143/Politica+publica+pdf_version+final_02042018.pdf

ANTECEDENTES

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, realizó la *Segunda Vigilancia superior a la gestión pública territorial*, cuyo objetivo fue realizar el seguimiento y monitoreo a la situación de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, a partir de los resultados de la gestión de las administraciones locales 2016-2019 frente al cumplimiento de las obligaciones asignadas a los departamentos, distritos y municipios para garantizarlos. La vigilancia se dio en el marco del proceso de rendición pública de cuentas territorial.

Entre los derechos priorizados están los derechos de protección, donde se incluyó la prevención y erradicación del trabajo infantil. De los resultados sobre la prevención del trabajo infantil que hicieron las administraciones locales 2016-2019, se pudo inferir que los mandatarios locales no tuvieron como prioridad en su gestión, la erradicación del trabajo infantil y que no se hizo un abordaje integral, de conformidad con el peso moderado en el número de acciones estratégicas de prevención y atención realizadas en esta materia, lo cual indica el grado de desarrollo y entendimiento de la problemática[2].

Ahora bien, desde la planeación local 2020-2023, la Procuraduría focalizó los territorios PDET para analizar si se incluyó o no la prevención y erradicación del trabajo infantil en los planes de desarrollo, teniendo en cuenta la obligación de los territorios en la implementación de *Línea de Política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador 2017-2027*, que es la hoja de ruta que orientará las acciones del Estado en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que coordinada y articulada con la familia, la empresa, los sindicatos y la sociedad, permitirá atender en el marco de la protección integral, a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil, y proteger a las y los adolescentes trabajadores y sus familias[3].



2 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Vigilancia superior a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud - Derechos de PROTECCIÓN INTEGRAL Abordaje desde la gestión territorial de las administraciones 2016 – 2019 Págs. 59/70 Ver en:
https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe%20Derechos%20de%20protecci%C3%B3n%20integral%20-%20Vigilancia%20superior%20administraciones%202016-2019.pdf

3 Tomado de:
https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/58804143/Politica+publica+pdf_version+final_02042018.tpdf

METODOLOGÍA

Con base en la información suministrada por UNICEF, resultado de la revisión que dicho organismo hizo de los planes de desarrollo 2020-2023, para determinar la inclusión de los temas de infancia y adolescencia, la Procuraduría realizó el análisis específico frente a la prevención del trabajo infantil, enfocada en los 170 municipios PDET, es decir, los municipios donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, siendo estos un instrumento especial de planificación y gestión a 15 años, que tienen como objetivo *estabilizar y transformar los territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, y así lograr el desarrollo rural que requieren estos 170 municipios*[4].

El PDET se construyó en 170 municipios que fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional[5].

Vale la pena señalar algunas características de estos municipios:

- Están organizados en **16** subregiones, **170** municipios y **11.000** veredas.
- Son el **36%** del territorio nacional.
- Son las zonas más afectadas por violencia, ausencia del Estado y cultivos ilícitos.
- Representan el **24%** de la población rural.
- El analfabetismo en estos territorios es tres veces el promedio nacional[6].

4 Tomado de:
https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/
5 Tomado de:
https://portal.renovacionterritorio.gov.co/Publicaciones/municipios_pdet_subregiones
6 Tomado de:
https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/

4 RESULTADOS

De los 170 municipios PDET, ubicados en 20 departamentos del territorio nacional, en 107 se evidenció que incluyeron la prevención del trabajo infantil en la planeación territorial, lo que equivale al 62,9%. Algunos resultados llaman la atención:

- El municipio de Algeciras, único municipio PDET de Huila, no incluyó la temática.
- Se destacan los departamentos de Cesar y Magdalena, donde sus 8 y 4 municipios PDET, respectivamente, si la incluyeron.
- Menos del 50% de los municipios PDET de Arauca, Tolima, Norte de Santander, Córdoba y Chocó incluyeron el tema.

La información completa por departamento, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Departamentos según el número de municipios PDET que incluyeron la prevención del trabajo infantil, en los planes de desarrollo 2020-2023

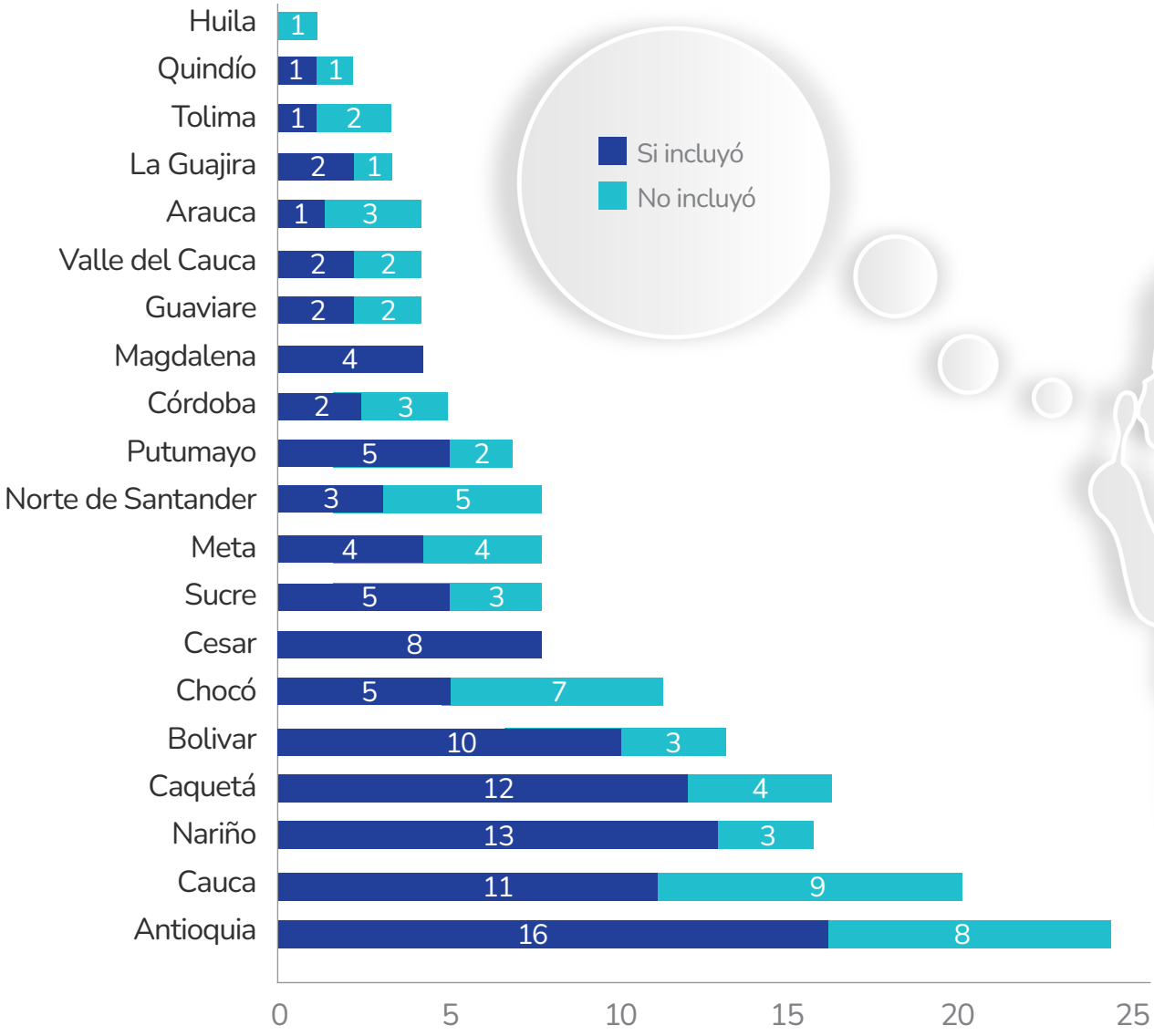
DEPARTAMENTO	Municipios PDET	Municipios que incluyeron prevención del trabajo infantil	%
Antioquia	24	16	66,7%
Arauca	4	1	25,0%
Bolivar	13	10	76,9%
Caquetá	16	12	75,0%
Cauca	20	11	55,0%
Cesar	8	8	100,0%
Chocó	12	5	41,7%
Córdoba	5	2	40,0%
Guaviare	4	2	50,0%
Huila	1	0	0,0%
La Guajira	3	2	66,7%
Magdalena	4	4	100,0%
Meta	8	4	50,0%
Nariño	16	13	81,3%
Norte de Santander	8	3	37,5%
Putumayo	7	5	71,4%
Quindío	2	1	50,0%
Sucre	8	5	62,5%
Tolima	3	1	33,3%
Valle del Cauca	4	2	50,0%
TOTAL	**170**	**107**	**62,9%**

Fuente: Cálculos propios, con la información contenida en la Base de datos suministrada por UNICEF.

De lo anterior, se concluye que el 37,1% los municipios PDET, es decir 63, no consideraron la situación de trabajo infantil, como uno de los problemas graves que afectan los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La información sobre inclusión se presenta gráficamente a continuación, ordenada por departamento, según número de municipios PDET:

Gráfico 1. Departamentos según el número de municipios PDET, que incluyeron la prevención del trabajo infantil en los planes de desarrollo 2020-2023

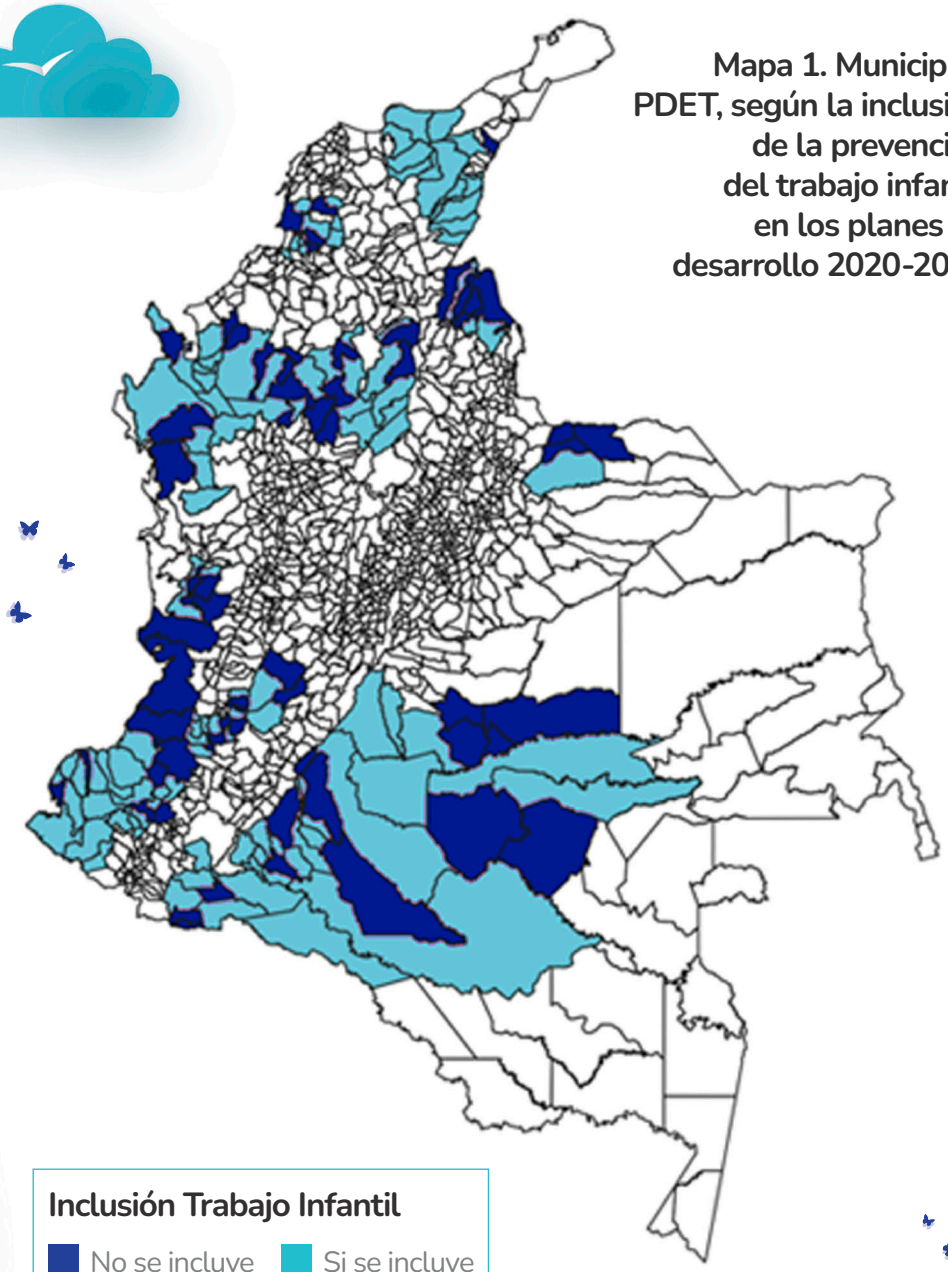


Fuente: Cálculos propios, con la información contenida en la Base de datos suministrada por UNICEF.

Con las cifras mencionadas, el Ministerio Público advierte la necesidad impostergable de hacer seguimiento a la implementación en estos territorios, de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador 2017-2027.

El siguiente mapa permita tener una idea más clara sobre la distribución geográfica de los municipios PDET, según hayan incluido o no, esta temática:

Mapa 1. Municipios PDET, según la inclusión de la prevención del trabajo infantil en los planes de desarrollo 2020-2023



Fuente: Cálculos propios, con la información contenida en la Base de datos suministrada por UNICEF. Diseño Grupo Trabajo UGII Procuraduría General de la Nación

MUNICIPIOS PDET Y RIESGO DE TRABAJO INFANTIL



Con la información sobre la inclusión de la prevención del trabajo infantil en los planes de desarrollo 2020-2023 de los municipios PDET, la Procuraduría también determinó la necesario verificar el riesgo de trabajo infantil, a partir de los resultados del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil MIRTI, que es una herramienta elaborada por OIT y CEPAL y aplicada en Colombia por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que permite, desde la base de registros del SISBEN, calcular la probabilidad de niños, niñas o adolescentes de estar trabajando o de estar en riesgo de trabajar y constituye una herramienta de apoyo para que los territorios definan sus acciones con relación a los riesgos identificados[7].

Es necesario precisar que la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral del Adolescente Trabajador 2017-2027, fue adoptada en Colombia en el año 2017 y que el modelo MIRTI se sustenta en esta línea.

Ahora bien, retomando los resultados expuestos anteriormente, sobre los 107 municipios PDET que incluyeron la prevención del trabajo infantil en la planeación territorial, al revisarlos, a la luz de los niveles de riesgo de trabajo infantil que arrojó el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil MIRTI[8], se encuentra que en el nivel de riesgo medio se concentra el 42,9% de estas entidades territoriales[9], es decir 73, y de éstos, 51 incluyeron la temática de trabajo infantil en la planeación territorial, lo que equivale al 69,9%, como se muestra a continuación:

7 Tomado de: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Modelo-Identificacion-del-Riesgo-de-Trabajo-infantil.pdf
8 La elaboración y ejecución del MIRTI fue coordinada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en conjunto con la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
9 Tomado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_819685.pdf

Tabla 2. Inclusión de la prevención del trabajo infantil en la planeación territorial 2020-2023 de los municipios PDET, según el nivel de riesgo de trabajo infantil en que están ubicados

MUNICIPIOS PDET	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL				
	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	SIN INFORMACIÓN DE RIESGO	TOTAL
Según nivel de riesgo de trabajo infantil (1)	43	73	32	22	**170**
% según riesgo	25,3%	42,9%	18,8%	12,9%	**100%**
Según nivel de riesgo de trabajo infantil, que SI incluyeron la temática (2)	25	51	19	12	**107**
Según nivel de riesgo de trabajo infantil, que NO incluyeron la temática (2)	18	22	13	10	**63**
% de inclusión	**58,1%**	**69,9%**	**59,4%**	**54,5%**	**62,9%**

Fuente: (1) DNP. Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil – Colombia – Datos municipales
(2) Cálculos propios sobre la base de información entregada por UNICEF.

De la tabla anterior también se colige que el 18,9% de los municipios PDET, es decir 32, se encuentran en riesgo alto de incurrir en trabajo infantil, y de estos, el 59,4% que equivale a 19 municipios, incluyeron la prevención del trabajo infantil en los planes de desarrollo.

Se relacionan a continuación, los 63 municipios PDET que no incluyeron la temática de prevención del trabajo infantil en la planeación local 2020-2023, según los diferentes niveles de riesgo, así como los que, habiéndola incorporado, están en un nivel de riesgo alto:

Tabla 3. Municipios PDET que no incluyeron la prevención y erradicación del trabajo infantil en la planeación local 2020-2023, según los diferentes niveles de riesgo, así como los que, habiéndola incorporado, están en un nivel de riesgo alto 2020-2023

RIESGO BAJO RIESGO MEDIO RIESGO ALTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL [1] SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL [2]
Antioquia	Anorí	0	3
Antioquia	Briceño	0	3
Antioquia	San Pedro de Urabá	0	3
Bolívar	Morales	0	3
Caquetá	Cartagena Del Chairá	0	3
Caquetá	Valparaíso	0	3
Meta	Mapiripán	0	3
Meta	Puerto Lleras	0	3
Nariño	El Rosario	0	3
Norte de Santander	San Calixto	0	3
Norte de Santander	Teorama	0	3
Tolima	Ataco	0	3
Antioquia	Dabeiba	1	3
Antioquia	Ituango	1	3
Antioquia	Valdivia	1	3
Bolívar	Arenal	1	3
Bolívar	El Carmen De Bolívar	1	3
Bolívar	San Jacinto Del Cauca	1	3
Bolívar	San Pablo	1	3
Bolívar	Santa Rosa Del Sur	1	3
Cauca	Cajibío	1	3

RIESGO BAJO RIESGO MEDIO RIESGO ALTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL [1] SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL [2]
Cesar	San Diego	1	3
Meta	La Macarena	1	3
Meta	Uribe	1	3
Nariño	El Charco	1	3
Nariño	Leiva	1	3
Nariño	Roberto Payán	1	3
Nariño	Santa Bárbara	1	3
Norte de Santander	Hacarí	1	3
Sucre	Tolú Viejo	1	3
Tolima	Planadas	1	3
Antioquia	Amalfi	0	2
Antioquia	Nechí	0	2
Antioquia	Zaragoza	0	2
Bolívar	San Juan Nepomuceno	0	2
Bolívar	Simití	0	2
Caquetá	Puerto Rico	0	2
Cauca	Argelia	0	2
Cauca	El Tambo	0	2
Cauca	López De Micay	0	2
Cauca	Piendamó	0	2
Cauca	Toribío	0	2
Chocó	Carmen Del Darién	0	2
Córdoba	Valencia	0	2
Huila	Algeciras	0	2
Meta	Puerto Concordia	0	2
Meta	Puerto Rico	0	2

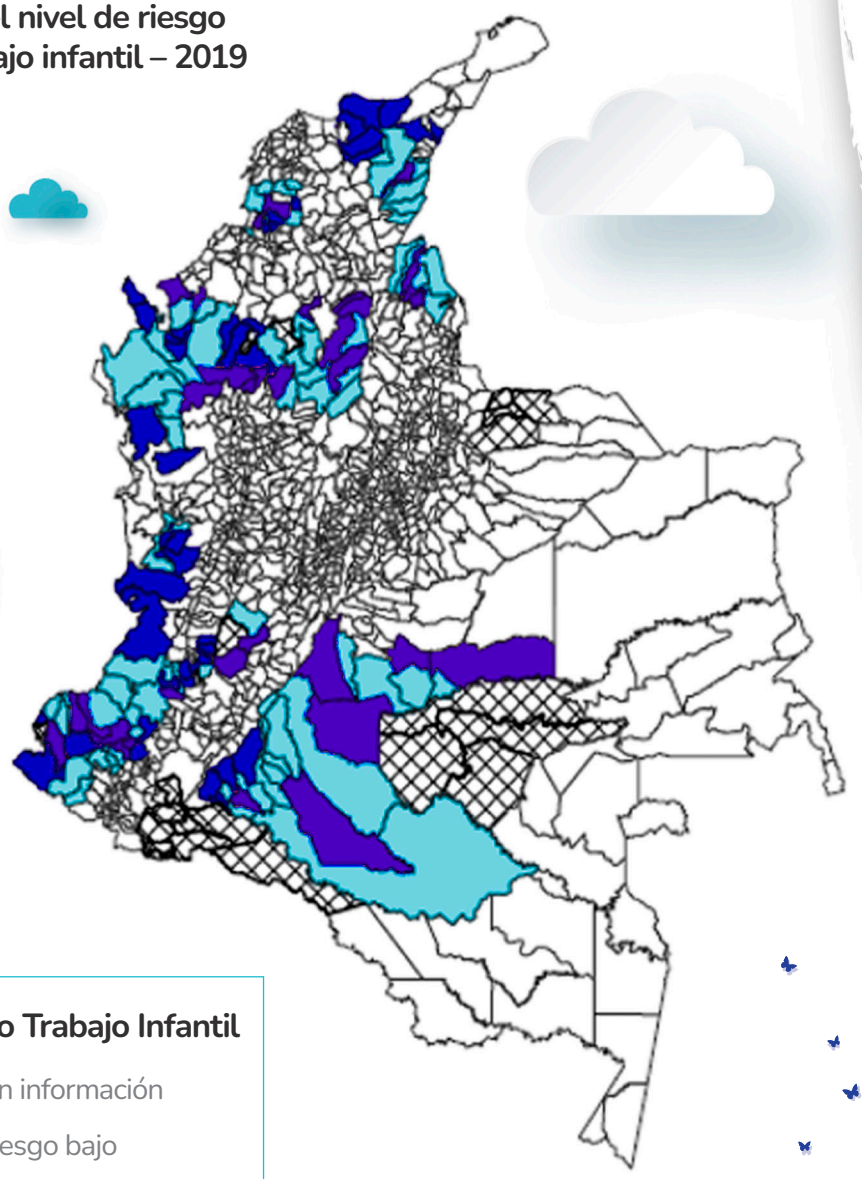
RIESGO BAJO RIESGO MEDIO RIESGO ALTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL (1) SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL (2)
Nariño	La Tola	0	2
Norte de Santander	El Carmen	0	2
Norte de Santander	El Tarra	0	2
Norte de Santander	Tibú	0	2
Sucre	San Onofre	0	2
Tolima	Chaparral	0	2
Antioquia	Tarazá	0	1
Caquetá	Florencia	0	1
Cauca	Caldono	0	1
Cauca	Caloto	0	1
Cauca	Mercaderes	0	1
Cauca	Miranda	0	1
Chocó	Bojayá	0	1
Chocó	El Litoral Del San Juan	0	1
Chocó	Medio San Juan	0	1
Chocó	Nóvita	0	1
Chocó	Sipí	0	1
Chocó	Unguía	0	1
Córdoba	Montelíbano	0	1
La Guajira	Fonseca	0	1
Sucre	Los Palmitos	0	1
Sucre	Ovejas	0	1
Valle Del Cauca	Buenaventura	0	1
Valle Del Cauca	Florida	0	1

Fuente: (1) Cálculos propios sobre la base de información entregada por UNICEF
(2) Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil – Colombia – Datos municipales

La información georeferenciada de los municipios PDET, según riesgo de trabajo infantil se aprecia gráficamente en el siguiente mapa:

Mapa 2. Municipios PDET, según el nivel de riesgo de trabajo infantil – 2019



Fuente: DNP. Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil – Colombia – Datos municipales
Diseño Grupo Trabajo UGII Procuraduría General de la Nación

Para el Ministerio Público genera gran preocupación la situación de los 63 municipios PDET que no incluyeron la prevención del trabajo infantil en sus planes de desarrollo, especialmente los 32 que se ubican en riesgo alto de incurrir en este flagelo, más aún, teniendo en cuenta que, de conformidad con la información del MIRTI, las características de estos municipios, los ubican en un nivel mayor de vulnerabilidad, desigualdad y exclusión respecto de los demás.

Estas características son las siguientes:

(i) poseen el **27,1%** *de su población rural, en tanto que los de nivel bajo tienen solo el* **5,5%.**

(ii) poseen un porcentaje de embarazo en adolescentes de **27,2%,** *mientras que los de nivel bajo tienen el* **24,3%.**

(iii) poseen una cobertura neta en educación de **81,1%,** *en tanto que los de nivel bajo tienen el* **86,3%.**

(iv) poseen una tasa de deserción escolar de **3,24%** *y los de nivel de riesgo bajo tienen el* **3,0%.**

(v) tienen una tasa promedio de jornada única escolar de **25,53%,** *mientras aquellos municipios con riesgo bajo tienen el* **39,3%.**

(vi) el jefe de hogar tiene un promedio de años de educación de **4,37** *en tanto que los de riesgo bajo tienen* **5,52** *años.*

(vii) poseen un índice de incidencia alta del conflicto armado de **22,34,** *mientras que en los de riesgo bajo la incidencia alta del conflicto armado es de* **10.45.**

(viii) el **48,20%** *de las personas en municipios de riesgo alto habitan viviendas inadecuadas, mientras en los municipios de riesgo bajo ese indicador solo incide en el* **31,98%** *de sus habitantes*[10].

10 Tomado de:
https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-presento-herramienta-para-medir-riesgo-de-trabajo-infantil-en-1046-municipios.aspx

MUNICIPIOS PDET CON INCLUSIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZOSO, COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL



Adicionalmente, considerando que según el Ministerio del Trabajo, entre las peores formas de trabajo infantil, está incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños, niñas y adolescentes, para utilizarlos en conflictos armados, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, también realizó el análisis sobre el grado de inclusión de la prevención del reclutamiento forzado en la planeación territorial 2020-2023 en los municipios PDET, lo que permitió concluir que:

"solo 10 de los 170 municipios PDET, (5,9%) contemplaron en la planeación territorial, de manera racional, la prevención del reclutamiento forzado, es decir incluyeron tanto el diagnóstico como los programas y el respectivo presupuesto; por otra parte, 47 de estos municipios (27,6%) aunque mencionaron en su plan de desarrollo los tres componentes, solamente dos de ellos tienen sustento.

Así mismo, llama la atención que 29 municipios (17,1%) no consideraron el tema de reclutamiento y 61 municipios (35,9%) solo mencionaron la realización del diagnóstico, lo que

supone que cerca del 50% de los planes de desarrollo de los municipios PDET no consideraron la situación de reclutamiento como uno de los problemas graves que afectan los derechos de la población infantil.

De lo anterior se colige que el abordaje de la prevención del reclutamiento forzado en la planeación territorial 2020-2023, fue parcial en el 76,4% de los municipios PDET, por cuanto la ausencia de uno o dos componentes del plan de desarrollo, limita la concreción de las políticas públicas dirigidas a prevenir el reclutamiento forzado y sumado a esto, en el 17,1% de los municipios ni siquiera se consideró la problemática en sus planes de desarrollo"[11], datos que se presentan a continuación:

Tabla 4. Grado de inclusión del reclutamiento forzado en la planeación territorial 2020-2023 de los municipios PDET

GRADO DE INCLUSIÓN	# de municipios	% de municipios	CARACTERÍSTICAS DEL GRADO DE INCLUSIÓN
0%	29	17,1%	No menciona diagnóstico, programas ni presupuesto
20% a 33%	61	35,9%	Solo menciona diagnóstico (con o sin sustento)
40% a 53%	22	12,9%	Solo menciona dos componentes (con o sin sustento)
73,6% a 86,7%	47	27,6%	Menciona los tres componentes (al menos dos con sustento)
100%	10	5,9%	Menciona los tres componentes con sustento
	1	0,6%	Sin información

11 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Grado de inclusión de la prevención del reclutamiento forzado en la planeación territorial 2020-2023 en los municipios PDET – Diciembre 2021

7

CONCLUSIONES

- El Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, al parecer no dinamizó el tema de prevención trabajo infantil en 63 de los 170 municipios PDET, por cuanto este no se incluyó en sus planes de desarrollo con sus respectivos recursos, en concordancia con la Política Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador.

- Los municipios PDET requieren importantes esfuerzos para que se haga efectiva la implementación de la *Línea de Política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador*, desde una perspectiva de protección integral, con priorización de un presupuesto suficiente y proyectos específicos que les permitan entregar una oferta de educación de calidad, vida saludable, recreación y bienestar, acorde con las necesidades territoriales.

- Pese a haber incluido en los planes de desarrollo la temática de prevención de trabajo infantil por parte de 107 municipios PDET; se observa que 70 de estos, según el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil MIRTI, se encuentran con riesgo medio (51) o alto (19), lo que deja ver que la sola inclusión por sí misma no es suficiente, si no se acompaña de acciones concretas y efectivas.

RECOMENDACIONES PARA LOS MUNICIPIOS PDET

- Actualizar la línea de base relacionada con los factores asociados al riesgo de trabajo infantil, es decir, la información sobre la población rural, el embarazo adolescente, la cobertura neta de educación, la deserción escolar y el promedio de jornada única escolar.

- Actualizar el Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas SIRITI, administrado por el Ministerio del Trabajo y puesto a disposición de las alcaldías y las gobernaciones, para que se puedan enfocar mejor los esfuerzos de los municipios PDET para erradicar este flagelo.

- Realizar sesión extraordinaria del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CIETI, con el fin de que se revisen, se ajusten o se generen las acciones necesarias para implementar la Línea de política de prevención y erradicación del trabajo infantil 2017-2027.

- Movilizar todas las acciones posibles para generar la cohesión de esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y centrales trabajadoras, para implementar la Línea de Política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador, especialmente en los municipios que no incluyeron la temática en la planeación local 2020-2023 y los que se encuentran en riesgo alto de incurrir en trabajo infantil.

- Revisar, ajustar o generar una estrategia específica dirigida a la población adolescente trabajadora o en riesgo entre 15 y 17 años, con el fin de identificar y focalizar la oferta y que se les incluya en los programas del Estado, atendiendo sus necesidades particulares.

- Revisar, ajustar o generar acciones estratégicas para el fortalecimiento de capacidades de las familias colombianas que hoy son diversas y plurales, dado su trascendental rol como actor transversal en la implementación de la Línea de política de prevención del trabajo infantil.



ANEXO

MUNICIPIOS PDET SEGÚN INCLUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL 2020/2023 Y EL RIESGO DE TRABAJO INFANTIL 2019

(orden alfabético)

1	2	3	4
RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Antioquia	Amalfi	0	2
Antioquia	Anorí	0	3
Antioquia	Apartadó	1	1
Antioquia	Briceño	0	3
Antioquia	Cáceres	1	2
Antioquia	Carepa	1	1
Antioquia	Caucasia	1	S/I
Antioquia	Chigorodó	1	1
Antioquia	Dabeiba	1	3
Antioquia	El Bagre	1	2
Antioquia	Ituango	1	3
Antioquia	Murindó	1	2
Antioquia	Mutatá	1	2
Antioquia	Nechí	0	2

1 RIESGO BAJO 2 RIESGO MEDIO 3 RIESGO ALTO SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Antioquia	Necocli	S/I	3
Antioquia	Remedios	1	2
Antioquia	San Pedro de Urabá	0	3
Antioquia	Segovia	1	2
Antioquia	Tarazá	0	1
Antioquia	Turbo	1	2
Antioquia	Valdivia	1	3
Antioquia	Vigía Del Fuerte	1	2
Antioquia	Yondó	1	2
Antioquia	Zaragoza	0	2
Arauca	Arauquita	0	S/I
Arauca	Fortul	0	S/I
Arauca	Saravena	0	S/I
Arauca	Tame	1	S/I
Bolívar	Arenal	1	3
Bolívar	Cantagallo	1	2
Bolívar	Córdoba	1	2
Bolívar	El Carmen De Bolívar	1	3
Bolívar	El Guamo	1	2
Bolívar	María La Baja	1	2
Bolívar	Morales	0	3
Bolívar	San Jacinto Del Cauca	1	3
Bolívar	San Juan Nepomuceno	0	2
Bolívar	San Pablo	1	3

1 RIESGO BAJO 2 RIESGO MEDIO 3 RIESGO ALTO SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Bolívar	Santa Rosa Del Sur	1	3
Bolívar	Simití	0	2
Bolívar	Zambrano	1	1
Caquetá	Albania	1	2
Caquetá	Belén De Los Andaquíes	1	1
Caquetá	Cartagena Del Chairá	0	3
Caquetá	Curillo	1	1
Caquetá	El Doncello	1	2
Caquetá	El Paujíl	1	2
Caquetá	Florencia	0	1
Caquetá	La Montañita	1	2
Caquetá	Milán	1	2
Caquetá	Morelia	1	2
Caquetá	Puerto Rico	0	2
Caquetá	San José Del Fragua	1	1
Caquetá	San Vicente Del Caguán	1	2
Caquetá	Solano	1	2
Caquetá	Solita	1	2
Caquetá	Valparaíso	0	3
Cauca	Argelia	0	2
Cauca	Balboa	1	2
Cauca	Buenos Aires	1	2

1 RIESGO BAJO 2 RIESGO MEDIO 3 RIESGO ALTO SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Cauca	Cajibío	1	3
Cauca	Caldono	0	1
Cauca	Caloto	0	1
Cauca	Corinto	1	1
Cauca	El Tambo	0	2
Cauca	Guapí	1	2
Cauca	Jambaló	1	S/I
Cauca	López De Micay	0	2
Cauca	Mercaderes	0	1
Cauca	Miranda	0	1
Cauca	Morales	1	1
Cauca	Patía	1	1
Cauca	Piendamó	0	2
Cauca	Santander De Quilichao	1	1
Cauca	Suárez	1	2
Cauca	Timbiquí	1	2
Cauca	Toribío	0	2
Cesar	Agustín Codazzi	1	2
Cesar	Becerril	1	2
Cesar	La Jagua De Ibirico	1	2
Cesar	La Paz	1	2
Cesar	Manaure Balcón Del Cesar	1	2





1 RIESGO BAJO | 2 RIESGO MEDIO | 3 RIESGO ALTO | SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Cesar	Pueblo Bello	1	2
Cesar	San Diego	1	3
Cesar	Valledupar	1	2
Chocó	Acandí	1	1
Chocó	Bojayá	0	1
Chocó	Carmen Del Darién	0	2
Chocó	Condoto	1	2
Chocó	El Litoral Del San Juan	0	1
Chocó	Istmina	1	2
Chocó	Medio Atrato	1	1
Chocó	Medio San Juan	0	1
Chocó	Nóvita	0	1
Chocó	Riosucio	1	2
Chocó	Sipí	0	1
Chocó	Unguía	0	1
Córdoba	Montelíbano	0	1
Córdoba	Puerto Libertador	1	1
Córdoba	San José De Uré	0	S/I
Córdoba	Tierralta	1	2
Córdoba	Valencia	0	2
Guaviare	Calamar	0	S/I
Guaviare	El Retorno	1	S/I
Guaviare	Miraflores	0	S/I

1 RIESGO BAJO | 2 RIESGO MEDIO | 3 RIESGO ALTO | SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Guaviare	San José Del Guaviare	1	S/I
Huila	Algeciras	0	2
La Guajira	Dibulla	1	1
La Guajira	Fonseca	0	1
La Guajira	San Juan Del Cesar	1	1
Magdalena	Aracataca	1	1
Magdalena	Ciénaga	1	1
Magdalena	Fundación	1	1
Magdalena	Santa Marta	1	1
Meta	La Macarena	1	3
Meta	Mapiripán	0	3
Meta	Mesetas	1	2
Meta	Puerto Concordia	0	2
Meta	Puerto Lleras	0	3
Meta	Puerto Rico	0	2
Meta	Uribe	1	3
Meta	Vistahermosa	1	2
Nariño	Barbacoas	1	2
Nariño	Cumbitara	1	2
Nariño	El Charco	1	3
Nariño	El Rosario	0	3
Nariño	Francisco Pizarro	0	S/I
Nariño	La Tola	0	2

1 RIESGO BAJO 2 RIESGO MEDIO 3 RIESGO ALTO SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Nariño	Leiva	1	3
Nariño	Los Andes	1	2
Nariño	Magüí	1	1
Nariño	Mosquera	1	2
Nariño	Olaya Herrera	1	2
Nariño	Policarpa	1	2
Nariño	Ricaurte	1	2
Nariño	Roberto Payán	1	3
Nariño	San Andrés De Tumaco	1	1
Nariño	Santa Bárbara	1	3
Norte de Santander	Convención	1	2
Norte de Santander	El Carmen	0	2
Norte de Santander	El Tarra	0	2
Norte de Santander	Hacarí	1	3
Norte de Santander	San Calixto	0	3
Norte de Santander	Sardinata	1	2
Norte de Santander	Teorama	0	3
Norte de Santander	Tibú	0	2
Putumayo	Mocoa	1	S/I
Putumayo	Orito	1	S/I
Putumayo	Puerto Asís	1	S/I
Putumayo	Puerto Caicedo	0	S/I

1 RIESGO BAJO | 2 RIESGO MEDIO | 3 RIESGO ALTO | SIN INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INCLUYÓ TRABAJO INFANTIL SI = 1 / No = 0	RIESGO DE TRABAJO INFANTIL
Putumayo	Puerto Guzmán	1	S/I
Putumayo	Puerto Leguízamo	1	S/I
Putumayo	San Miguel	0	S/I
Quindío	Valle Del Guamuez	0	S/I
Quindío	Villagarzón	1	S/I
Sucre	Chalán	1	2
Sucre	Coloso	1	1
Sucre	Los Palmitos	0	1
Sucre	Morroa	1	1
Sucre	Ovejas	0	1
Sucre	Palmito	1	2
Sucre	San Onofre	0	2
Sucre	Tolú Viejo	1	3
Tolima	Ataco	0	3
Tolima	Chaparral	0	2
Tolima	Planadas	1	3
Valle del Cauca	Buenaventura	0	1
Valle del Cauca	Florida	0	1
Valle del Cauca	Pradera	1	1
Valle del Cauca	Rioblanco	1	S/I

Fuente:(1) Cálculos propios sobre la base de información entregada por UNICEF
(2) Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil – Colombia – Datos municipales